



FORMATO TUTORIAS DE TRABAJO DE GRADO

FECHA	ESTUDIANTE (S)	Programa Académico	TEMAS TRATADOS	FIRMA DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE (S)
13/02/23	Wendy Fernanda Cargos Rozano	Programa de Administración de Empresas	Verificar desarrollo de acuerdo a orden de mercado	[Firma]	
26/04/23	Wendy Fernanda Cargos Rozano	Programa de Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • investigar fortalezas y debilidades • Reporte de mayor cantidad ADAC • conceptual concepto ADAC. • Verificar lanzamiento libro codes y verificar q' realmente sea otro libro. • Haber solo de efecto de • Finanzas Reboliver. 	[Firma]	
Docente:	[Firma]				



FORMATO TUTORIAS DE TRABAJO DE GRADO

FECHA	ESTUDIANTE (S)	Programa Académico	TEMAS TRATADOS	FIRMA DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE (S)
29 - Junio - 2023.	My Dargo Navarro And M		<p>Identificar 02 Factores del Redo social. Enfoque mas En colombia. Ortes del Htolo Redo social para poder tener punto de comparacion.</p> <p>Investigar si los Redo sociales Fueron Factor Determinante en Chio - escuela - pero.</p> <p> cambio Titulo Examen de la Motivacion social y su impacto en el ejercicio de la cotidianidad</p>	_____	

cente: _____



“Evolución movilizaciones y redes sociales, y su incidencia en el ejercicio de la autoridad por parte de la Fuerza Pública”

Mayor (EJC) Vargas Navarro Andrés

Artículo para optar al título profesional:

Magister en Estrategia y Geopolítica

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia
2023

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor (EJC) Vargas Navarro Andrés
Identificación	: CC 86086934
Programa académico	: Maestría en Estrategia y Geopolítica
Tutor metodológico	: TC (r) WILLIAM ALFREDO SIERRA GUTIERREZ
Tutor temático	: TC (r) WILLIAM ALFREDO SIERRA GUTIERREZ
Fecha de entrega	: 04 septiembre 2023
Extensión	: 10.629 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza a que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Evolución de las Movilizaciones sociales y su incidencia en el ejercicio de la autoridad por parte del Ejército Nacional

Evolution of Social Mobilizations and their impact on the exercise of authority by the National Army

Mayor (EJC) Vargas Navarro Andrés*
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: El objeto de la presente investigación consiste en describir la influencia de las redes sociales en el desarrollo del fenómeno de la movilización social, de tal forma, que permita determinar la afectación del derecho de la protesta social por amenazas particulares que se acrecientan en el entorno digital, debido a la existencia de actores que hagan uso de ese entorno para hacer prevalecer sus propios intereses a partir de la instrumentalización de esta movilización, además de contrarrestar la influencia que puedan generar sobre intereses nacionales inmersos en ese contexto. De esta forma, esta investigación se divide en tres ejes temáticos principales, i) análisis estratégico a la influencia que se genera por parte de la redes sociales a la movilización social, ii) descripción de los factores, actores y amenazas presentes en la movilización social del país durante el periodo 2018 al 2020, y iii) determinar los elementos estratégicos que deben ser aplicados por parte del Estado colombiano con la finalidad de amparar el derecho a la protesta social ante amenazas que se potencializan a través de las redes sociales, con el objeto que se puede asegurar su derecho libre de cualquier afectación, con lo cual se logra la prevalencia del interés nacional como lo es el bien común para todos los integrantes de las sociedad.

Palabras clave: Protesta Social, Redes Sociales, Amenazas e Interés Nacional.

Abstract: The object of this research is to describe the influence of social networks in the development of the phenomenon of social mobilization, in such a way that it allows determining the affectation of the right of social protest by particular threats that increase in the digital environment, due to the existence of actors who make use of this environment to make their own interests prevail from the instrumentalization of this mobilization, in addition to countering the influence that they can generate on national interests immersed in this context. In this way, this research is divided into three main thematic axes, i) strategic analysis of the influence generated by social networks on social mobilization, ii) description of the factors, actors and threats present in social mobilization of the country during the period 2018 to 2020, and iii) determine the strategic elements that must be applied by the Colombian State in order to protect the right to social protest against threats that are potentiated through social networks, with the object that can ensure their right free of any affectation, which achieves the prevalence of national interest as it is the common good for all members of society.

Keywords: Social Protest, Social Networks, Threats and National Interest.

* Mayor del Ejército Nacional de Colombia. Candidata a magíster en estrategia y geopolítica, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. <https://orcid.org/0000-0003-2004-7466> - Contacto: fernandezl@esdeg.edu.co.

Introducción

En la actualidad al tratar los intereses nacionales del Estado colombiano, se debe igualmente mencionar los intereses geopolíticos del país, pues es indiscutible que las condiciones actuales, del contexto tanto nacional como internacional determinan que temas como la supervivencia del Estado, la manutención del territorio, y muchos otros, solo puedan ser asegurados por una comprensión total e integral del entorno interno y externo del país, como de las diferentes condiciones tanto locales como regionales e internacionales que puedan asegurar cada uno de estos intereses tanto nacionales como geopolíticos.

Al mismo tiempo, se debe precisar como a partir de esta comprensión actual de todo el contexto alrededor de los intereses nacionales y geopolíticos, invita a determinar que los principales elementos que los generan se centran, en la población, el territorio, el orden constitucional, los recursos, y el poder con el cual cuentan cada uno de los Estados. A tal punto, de establecer que el bienestar de la población se convierte en uno de los intereses nacionales de mayor prevalencia, pues esta población la que sustenta el propio Estado. Y con la finalidad de asegurar dicho bienestar los derechos y la dignidad son condiciones indispensables para este objetivo; por lo cual, el Estado debe procurar herramientas pertinentes con la finalidad de amparar dichos derechos.

Dentro de la gama de garantías dadas a la población se presentan aquellos que están relacionados a las condiciones que la sociedad como ente debe tener, como es el derecho del consumidor, el derecho al ambiente sano, y similares que tienen como parámetro de la tutela de aquellas condiciones que inciden en la dignificación a un número plural de individuos; en este sentido, la protesta social se convierte en un derecho dado a la población con la finalidad de que de forma pacífica haga muestra de su posición sobre temas de carácter público en escenarios abiertos.

Conforme a lo anterior, y para lograr un análisis respecto de esta influencia se analiza los elementos que se presentaron entre los años 2018 y 2020, donde las movilizaciones sociales impulsadas desde las plataformas digitales en Colombia generaron impacto negativo sobre la estabilidad y orden constitucional, caso particular, del ejercicio de la autoridad por parte de la Fuerza Pública.

En la sociedad contemporánea, las movilizaciones sociales y el uso de las redes sociales han adquirido un papel relevante en la dinámica de la protesta y en la forma en que las autoridades ejercen su autoridad. Este estudio se centra en analizar la relación entre las movilizaciones y las redes sociales, y su impacto en el ejercicio de la autoridad por parte de la Fuerza Pública en Colombia.

En efecto, la importancia de esta investigación radica en la necesidad de comprender cómo las movilizaciones sociales y las redes sociales han transformado las dinámicas de protesta y la manera en que la Fuerza Pública ejerce su autoridad. En un contexto como el colombiano, donde se han presentado numerosos movimientos sociales y protestas, es fundamental analizar los hitos de la protesta social y las razones que llevaron a las Fuerzas Militares a proteger el derecho a manifestarse. Además, se abordarán los desafíos que enfrentan las Fuerzas Militares en el marco del Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) y se argumentará sobre la importancia de esta herramienta para garantizar la manifestación pública de los movimientos sociales y la libre expresión de los ciudadanos.

De la misma manera que, los medios digitales han impulsado un fuerte discurso deslegitimador y de odio contra la institucionalidad, especialmente contra la figura de la autoridad pública. Este problema no es reciente, pues se ha identificado que las movilizaciones sociales hostiles que incurren en el uso de la violencia contra la autoridad han evidenciado un patrón de ejercicio de poder por parte de actores irregulares. Esta dinámica de desestabilización evidencia un patrón en Perú y Chile.

De esta forma, la pregunta de investigación se formula así: ¿Cuáles son las amenazas que instrumentalizan las redes sociales para incidir en la movilización social con la finalidad de alcanzar intereses particulares diferentes a las causas y razones que motivaron este tipo de movilización, sustraídas del caso presentado en Colombia durante los años 2018 al 2020 con respecto a los interés nacionales y geopolíticos que fueron afectados dentro de este contexto?

Conforme al planteamiento anterior se debe establecer como objetivo general, determinar las amenazas que instrumentalizan las redes sociales para incidir en la movilización social con la finalidad de alcanzar intereses particulares diferentes a las causas y razones que motivaron este tipo de movilización, sustraídas del caso presentado en Colombia durante los años 2018 al 2020 con respecto a los interés nacionales y geopolíticos

que fueron afectados dentro de este contexto; que necesita para su pleno desarrollo, haber logrado pasar por los objetivos específicos, que se presentan a continuación, i) Realizar una aproximación teórica y conceptual sobre el fenómeno movilizaciones sociales bajo los enfoques del poder duro, blando e inteligente; Describir la dinámica las movilizaciones sociales impulsadas desde las plataformas digitales en Colombia entre los años 2018 al 2020; y iii) Formular recomendaciones normativas para contención de amenazas que hagan uso de las redes sociales para infiltrarse en los escenarios de movilización social

En ese orden de ideas, la presente investigación tiene como objetivo principal es el ejercicio comprensivo e interpretativo de un fenómeno de investigación como es el caso de las movilizaciones. ara este caso, y teniendo en cuenta la complejidad histórica de la investigación, se contempla en principio hacer uso de análisis documental distribuido en las siguientes fases: 1 Recopilación de la información, 2 Análisis de la información, 3 Generación de los resultados

Este trabajo de investigación se plantea bajo un enfoque cualitativo; y su alcance es descriptivo. Se plantea un diseño no experimental. La variable categorías de análisis identificadas para el rastreo de información con movilizaciones sociales, protestas sociales, redes sociales, autoridad y Fuerza Pública.; y sus dimensiones de análisis serán las redes sociales y protesta social.

Por todo lo anterior, se debe considerar que en esta temática se tiene como sustento teórico, La teoría de la comunicación es un enfoque teórico propuesto desde la teoría de la información en 1920, y consiste en establecer modelos que se enfocan en comprender el ciclo y los elementos de la comunicación como es la fuente, el emisor, el canal, el receptor, y el mensaje. Todos tus componentes son importantes para entender cómo se comunica (Handler, 1994). Sin embargo, en la actualidad se ven ciertos matices debido al uso de nuevas tecnologías en el canal, en el mensaje, en el receptor y, un aspecto importante, también en el emisor. De acuerdo con Chandler (1994), existen modelos de transmisión de mensajes que pueden generar impactos sobre la información que se quiere transmitir.

En este sentido, es importante aterrizar la teoría de la comunicación al caso colombiano debido a que la influencia del emisor y la relación con el receptor son condicionantes para comprender las motivaciones que desencadenan los mensajes o la

información (Red Distrital de Comunicación Interna, 2007). Para ello también es importante comprender cómo el uso de las nuevas tecnologías ha facilitado e interrelacionado cada vez más dichos componentes, hasta el punto de generar una dependencia por el canal y la fuente sin importar el mensaje. Como hay que esperar, estas falencias en el momento de comprender, analizar e interpretar un mensaje condicionan el comportamiento de los sujetos y en algunos casos afecta el sentido de lo que es la realidad.

Finalmente, el proceso de comunicación comprende 5 elementos: la fuente, el emisor, el canal, el receptor, y el mensaje. En efecto, es un código de entendimiento social. El motivo de seleccionar la teoría de la comunicación parte de identificar que los movimientos que emplean las redes sociales dependen mucho de los medios de comunicación y la forma en que se genera y transmite el mensaje (Whately y Potter, 1963). El desenfoque, se ofrece una mayor interpretación a cómo en uso las tecnologías han afectado el ciclo de la comunicación.

Metodología

La presente investigación tiene como objetivo principal el ejercicio comprensivo e interpretativo de un fenómeno de investigación como es el caso de las movilizaciones. Para este caso, y teniendo en cuenta la complejidad histórica de la investigación, se contempla en principio hacer uso de análisis documental distribuido en las siguientes fases: 1 Recopilación de la información, 2 Análisis de la información, 3 Generación de los resultados,

Del mismo modo, este trabajo de investigación se plantea bajo un enfoque cualitativo; y su alcance es descriptivo. Se plantea un diseño no experimental. La variable categorías de análisis identificadas para el rastreo de información con movilizaciones sociales, protestas sociales, redes sociales, autoridad y Fuerza Pública.; y sus dimensiones de análisis serán las redes sociales y protesta social.

En ese sentido, la población o universo del estudio y en consecuencia las unidades de análisis, consisten en fuentes secundarias, conformadas por todos aquellos documentos, noticias, informes de agencias especializadas, principalmente informes de Comando General, Policía Nacional, fuentes académicas de bases de datos como Taylor & Francis, EBSCO, revistas indexadas y repositorios de centros de educación superior entre otros, que contengan

información sobre las variables y dimensiones de estudio. Como instrumento de recolección de información se utilizará el análisis de contenido para los textos.

1. Antecedentes

En la última década, se ha originado una creciente ola de protestas en el mundo entero, todo se ha dado por ese descontento que sienten millones de personas por el elevado incremento del costo de vida, por la economía que se ha estancado, los gobiernos que están llenos de corrupción y que quieren implementar políticas que van en contra de la humanidad, las desigualdades, entre otros factores. Esto ha motivado a que las personas salgan a las calles a protestar y así se manifiesten en contra de los gobiernos.

Por lo tanto, países como Francia, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, España, Irán, China, Egipto, India y Colombia, han registrado una guerra interna entre el pueblo y el estado. Ante estas protestas en las calles de las principales ciudades de estos países, el gobierno ha respondido con mucha dureza, llegando a mostrar grandes violaciones de derechos humanos y convirtiendo todo en un estallido social.

1.1. Estallido Social en Colombia

Rozo Montaña, María Ximena (2021), llevó a cabo una investigación en la revista de la Universidad Javeriana donde documentó todo lo vivido en el estallido social en Colombia y lo tituló “2021: el año del estallido social en Colombia”. Para escribir esta investigación se utilizaron una serie de historias que se vivieron durante las protestas en ese año en el país y donde quedó en evidencia la gran desigualdad y abandono por muchas décadas por parte del gobierno para con miles de ciudadanos.

Al mismo tiempo, la recopilación de toda la información tuvo como objetivo aportar a la transformación social desde una apuesta informativa con la ciencia como pilar. En ese sentido Rozo Montaña plantea que durante el 2021 fue un año de mucho aprendizaje, donde se tenía que hacer ruido y dar a conocer los descontentos, dramas y disgustos sociales de los

colombianos, como, por ejemplo, la carencia en los servicios de la educación que oferta el Estado, pero más aún la situación de violencia hacia la mujer, ambas situaciones que se exacerbaban por la contingencia sanitaria generada por la covid-19 y las reformas planteadas.

Del mismo modo, el descontento de millones de ciudadanos en todo el país, llevó a que en las calles se viviera una protesta donde se le pidiera al gobierno una mejor atención en lo educativo, la reforma de la salud y tributaria que perjudicaba al pueblo y la violencia hacia la mujer, estos fueron factores fundamentales para que jóvenes, adultos y ancianos iniciaran un paro indefinido donde hubo muertos, heridos, saqueos y toda cantidad de violación de los derechos humanos. Los medios de comunicación y personas, al tratar de registrar la coyuntura, utilizaron las redes sociales y lo que hicieron fue desinformar. Con las movilizaciones sociales marchando por todo el país, se hizo un llamado para que se dieran acciones concretas de transformación frente a lo que tiene que ver con la educación, la salud y garantías ante una protesta social pacífica donde se tenga presente los acuerdos de paz que pueden dar seguridad para una sana convivencia.

Por lo tanto, este trabajo escrito en la Universidad Javeriana; se relaciona con la síntesis a realizar, ya que se investiga el inconformismo de las personas en una protesta y frente a cómo los medios de comunicación al tratar de informar sobre el estallido social dieron versiones falsas con la famosa fake news en las redes sociales. Durante este evento realizado en el año 2021 se dio algo muy particular, la creación de muchos medios alternativos y que utilizaron las redes sociales para dar a conocer lo que sucedía durante las protestas, Facebook fue el canal más efectivo donde miles de noticias estuvieran subidas en los estados y muros.

1.2. Estallido Social en Ecuador

Izurieta, Belén (2020), artículo titulado ¿Qué pasó en Ecuador en octubre de 2019?” escrito para la Universidad San Francisco de Quito, Ecuador. Este escrito muestra como la autora estuvo cada día de la protesta recorriendo las calles de la capital ecuatoriana, recopilando información, tomando imágenes de lo sucedido y para ello se basó en todo lo que la

psicología social le podría dar como respuesta ante los hechos presentados. Sus principales actores fueron los policías y militares, los indígenas y un grupo de manifestantes violentos pero que no tenían nada que ver con la comunidad indígena.

Aunado a lo anterior, se tuvo una pregunta como objetivo principal para poder hacer el artículo, “¿Qué fue lo que motivó a los ciudadanos a combatir unos con otros y a cometer actos de violencia y vandalismo?”, pero también dio a conocer como las redes sociales mostraban el odio y el racismo hacia los ciudadanos, sobre todo a los indígenas.

Igualmente, fueron 11 días donde los ecuatorianos lucharon día y noche a raíz de un decreto presidencial que anularía los subsidios a los combustibles, es por ello que estudiantes, indígenas, comerciantes, médicos, entre otros se enfrentaron a los policías y militares y convirtieron las calles de todas las ciudades de este país en una verdadera batalla campal. Bastaron dos semanas para que las imágenes donde hubo vandalismo, saqueos, represión, muerte y terrorismo, dieran la vuelta al mundo. Las pérdidas económicas fueron grandes, muchos medios de comunicación dejaron de transmitir y dar a conocer la verdad en las redes sociales se convirtió en un peligro para quienes querían informar, pero la ética de respetar y de informar con veracidad que un comunicador debería tener en Ecuador, se rompió mientras duró el estallido social, en páginas como Facebook y Twitter empezaron a mostrar los periodistas independientes, odio, rabia, insultos racistas hacia los indígenas, todo ello quedó registrado en esos portales. Las movilizaciones en este país dañaron la paz y el respeto de un pueblo que estaba cansado por los golpes de estado y la violencia.

En efecto, una gran relación hay entre lo vivido en Ecuador y la investigación en curso, se vivió un gran estallido social que cambió la vida de muchas personas, pero que también no tuvo una información verdadera a la hora de comunicar por medio de redes sociales, faltando a un código del periodismo, la fidelidad de los hechos que se están informando, se pretende mostrar cómo se puede fallar a la hora de manipular una red social.

1.3. Estallido Social en Chile

Nalvarte, (2020), muestra como durante el estallido social, algunos medios de comunicación tradicionales fueron acusados de minimizar o ignorar la magnitud de las protestas y la violencia policial, mientras que otros fueron criticados por exagerar los actos de violencia y

vandalismo. La autora recorrió las calles de Santiago, Valparaíso y Concepción donde pudo hablar con estudiantes, obreros, campesinos y pensionados, quienes estuvieron en las calles protestando y opinaron sobre lo sucedido, no solo en las manifestaciones sino como la prensa y tv mostraron todo.

Nalvarte expresó en su investigación que, durante el estallido social en el país austral, que iniciaron en octubre de 2019, fue un movimiento social y político que surgió como respuesta a la desigualdad económica, la corrupción y el abuso de poder por parte de las élites políticas y económicas del país. Ante ello presenta como los medios de comunicación faltaron a la verdad, desinformando al mundo entero de lo que estaba sucediendo en realidad y recurrieron a mostrar lo malo de millones de chilenos que protestaron, de esta manera le dieron la espalda al pueblo dándole la razón al gobierno, ese 80% de los chilenos consideraron que los periodistas no cubrían hechos importantes durante el estallido social, mintieron de lo que sucedía y taparon toda la represión del estado contra los civiles. Estas críticas han llevado a una disminución en la confianza de la población en la prensa tradicional, lo que ha impulsado un aumento en la búsqueda de información en medios alternativos y redes sociales.

1.4. Protesta en Perú

Montes Pastor, Iván (2022), artículo escrito para la Universidad de Buenos Aires, llamado, *Radiografía de una contienda transgresiva: apuntes para un estudio de las protestas en Perú (2020)* la población utilizada para esta investigación fue la del país Perú durante sus protestas, el autor tomó como referencia únicamente los días entre el 9 al 17 de noviembre del año 2020. Por lo tanto, la propuesta de esta investigación se centra en un análisis de la acción colectiva que habla con algunas personas, las más importantes frente al campo de la protesta, por tal este trabajo tiene un estudio teórico.

Siendo así Montes Pastor plantea como objetivo general, buscar analizar el ciclo de protestas presentado, teniendo así esta investigación tres objetivos específicos: (1) una preocupación por la gramática o la narrativa que gira en torno al ciclo de movilización, (2)

un ejercicio descriptivo de lo sucedido a lo largo del ciclo de protestas, (3) una posible explicación que tome en cuenta la profundidad del problema planteado.

Finalmente, el presente artículo se relaciona con la investigación en curso, ya que las protestas tanto en Perú como en Colombia desencadenaron no solo en un estallido social, sino en que la gente por primera vez se hizo sentir de manera fuerte ante tanta corrupción por parte del gobierno. Las protestas en Perú también destacaron la importancia de las redes sociales y la tecnología en la organización y difusión de la información sobre lo que estaba sucediendo, algunas de maneras objetivas e imparciales, otras buscando la desinformación.

1.6 Caracterización de los movimientos sociales y los hitos de la protesta social en Colombia

Archila Neira (1995) y Fals Borda (2001) definen la protesta social como acciones colectivas que involucran a más de diez personas y que buscan presionar al Estado para plantear soluciones a situaciones consideradas generadoras de desigualdad social. Desde la perspectiva de la teoría de la justicia, Gargarella (2005) destaca que la protesta surge debido a la marginalización de un sector de la sociedad y se ve como una oportunidad de reivindicación para las minorías que se sienten vulneradas. En efecto, el autor enfatiza la importancia de que la protesta sea protegida tanto por las entidades estatales como por la sociedad civil, ya que considera que es un derecho que permite restaurar otros derechos. En palabras de Gargarella, el primer derecho es el derecho a exigir la recuperación de los demás derechos.

En contraste, Touraine define los movimientos sociales como acciones conflictivas que transforman las orientaciones culturales y un campo de historicidad en formas de organización social, definidas tanto por normas culturales generales como por relaciones de dominación social. Según este autor, los movimientos sociales se fundamentan en la correlación de tres principios: identidad, o sea, la representación del actor como portador de una fuerza natural; oposición, que se refiere al reconocimiento del adversario y la claridad de

su identidad, lo cual fortalece al movimiento social; y por último, la totalidad, que implica la intención de ejercer una influencia absoluta en las decisiones de una organización.

Por otro lado, la evolución de la protesta en Colombia durante los siglos XX y XXI ha estado marcada por diversos eventos significativos. En el siglo XX, destacan momentos como la separación de Panamá en 1903, que generó tensiones y conflictos en la sociedad. La huelga de los braceros en 1910 en Barranquilla también fue un hito importante en la protesta laboral, mientras que la década de 1920 estuvo caracterizada por cambios legislativos y doctrinales en respuesta a las constantes protestas en diferentes sectores comerciales. La Ley 69 de 1928, por ejemplo, buscaba contener el comunismo y restringir las actividades de reuniones y huelgas.

En el ámbito laboral, la Unión Obrera, conformada por diferentes organizaciones sindicales, tuvo un papel relevante en el desarrollo de actividades de protesta. En 1928, se produjo una gran huelga que involucró a más de 25.000 trabajadores de la empresa United Fruit Company, conocida como la masacre de las Bananeras. Estos eventos llevaron a cambios legislativos y doctrinales para la Fuerza Pública, en un intento por contrarrestar las protestas y mantener el orden social. En la década de 1930, las luchas bipartidistas instrumentalizaron a la Fuerza Pública, y se promulgó la Ley 72 de 1930, que estableció la no beligerancia de las Fuerzas Armadas. Durante el gobierno liberal de López Pumarejo, se buscó ganarse el respaldo sindical y constituir a las centrales obreras como pilares de apoyo al gobierno.

En 1947, el Partido Comunista decidió enfrentarse a las instituciones del Estado y se levantó en armas. El gobierno nacional respondió con el empleo de la fuerza del Ejército Nacional para restablecer el orden constitucional. Uno de los eventos más violentos que ha ocurrido en el país es el Bogotazo, que se desencadenó tras el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948. En esta crisis institucional, las Fuerzas Militares fueron llamadas a intervenir para restablecer el orden nacional.

En 1964, un grupo de 28 estudiantes de la Universidad Industrial de Santander (UIS) iniciaron una caminata desde Bucaramanga hacia Bogotá, con el objetivo de llamar la

atención sobre sus inquietudes y demandas con respecto al manejo de la universidad por parte de las autoridades. Lo que comenzó como una protesta local se convirtió en un movimiento nacional que movilizó a miles de personas.

A lo largo de los casi 500 kilómetros que recorrieron a pie, los estudiantes fueron ganando apoyo y simpatía por parte de la población local en los departamentos de Santander, Boyacá y Cundinamarca. La prensa local y nacional empezó a hacer seguimiento a su marcha, y fueron conocidos como los 'Comuneros del siglo XX' en referencia a la histórica rebelión de los comuneros en el siglo XVIII. En efecto, la *Marcha del Triunfo*, como fue denominada, se convirtió en un símbolo de la lucha estudiantil y despertó el interés y solidaridad de la sociedad colombiana. Los estudiantes lograron que sus demandas fueran escuchadas y atendidas por las autoridades universitarias y el gobierno nacional.

Por otra parte, este episodio de protesta estudiantil en 1964 marcó un hito en la historia de Colombia, ya que demostró el poder de la movilización pacífica y el impacto que un grupo determinado de jóvenes pudo tener en la opinión pública y en la agenda política del país. Además, sentó un precedente para futuras luchas estudiantiles y sociales en Colombia.

Figura 1

Luchas estudiantiles y sociales en Colombia



Nota. Luchas estudiantiles y sociales en Colombia

El paro cívico de 1977 en Colombia fue una movilización nacional que se llevó a cabo el 14 de septiembre de ese año. Fue una respuesta a la emergencia económica decretada

por el gobierno en 1974, que había generado una serie de problemas sociales y económicos en el país. Durante este paro, diversas organizaciones y sectores de la sociedad se unieron para manifestar su descontento y exigir soluciones a sus demandas. Entre las principales causas de la movilización se encontraban la falta de servicios públicos básicos, la escasez de vivienda, el aumento de los precios del transporte público y la reducción de subsidios que afectaban a la población más vulnerable.

En concordancia, se caracterizó por manifestaciones pacíficas, marchas y bloqueos de vías en diferentes ciudades del país. Los manifestantes buscaban llamar la atención del gobierno y presionar para que se tomaran medidas concretas para resolver los problemas que afectaban a la población. Esta movilización tuvo un impacto significativo en la historia social y política de Colombia. Si bien las demandas no fueron completamente atendidas en ese momento, el paro cívico de 1977 generó conciencia sobre las condiciones precarias en las que vivían muchos colombianos y sentó las bases para futuras movilizaciones y cambios en el país.

Del mismo modo, el movimiento de la Constituyente en Colombia surgió como respuesta al asesinato del político Luis Carlos Galán en 1989 y buscaba promover una reforma constitucional para abordar los desafíos del país en términos de derechos, paz y participación democrática. Durante las elecciones generales de marzo de 1990, un grupo de estudiantes propuso la inclusión de una séptima papeleta con la leyenda *Voto por Colombia. Sí a una Asamblea Constituyente*.

Simultáneamente, aunque la Registraduría inicialmente no reconoció estas papeletas como válidas, aproximadamente dos millones de personas las respaldaron, lo que generó una fuerte presión y apoyo popular a favor de la consulta. Ante esta situación, el gobierno decidió legalizar la papeleta por decreto y permitir que los votos a favor de la Constituyente fueran contabilizados en las elecciones presidenciales de mayo de 1990.

Vale la pena aclarar que, la victoria del *Sí* en dicha consulta impulsó la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que tuvo lugar entre 1991 y 1994. Esta Asamblea redactó una nueva Constitución que fue aprobada en 1991 y reemplazó la anterior Carta

Magna, que se consideraba obsoleta. La Constitución de 1991 introdujo importantes cambios en la estructura y funcionamiento del Estado colombiano, fortaleció los derechos fundamentales, estableció mecanismos de participación ciudadana y sentó las bases para abordar la problemática del conflicto armado en el país.

Es decir que, el movimiento de la Constituyente marcó un hito en la historia política de Colombia, ya que permitió la transformación del marco institucional y sentó las bases para la consolidación de una democracia participativa y el reconocimiento de derechos. La nueva Constitución de 1991 ha sido un referente importante en el sistema político y legal del país desde entonces.

En 2011, el movimiento estudiantil en Colombia logró detener una reforma propuesta por el presidente Juan Manuel Santos y la ministra de Educación María Fernanda Campo, que buscaba modificar la Ley 30 que regula la educación superior en el país. Para ello, las propuestas de reforma, que incluían la consolidación de un modelo de universidades con ánimo de lucro, la entrada de capital externo en las instituciones oficiales y el uso de recursos públicos para financiar instituciones privadas, generaron gran controversia y movilización por parte de los estudiantes.

En respuesta, los estudiantes se organizaron a través de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (Mane) y convocaron a grandes marchas en las semanas siguientes. La primera de ellas tuvo lugar el 7 de abril y contó con la participación de estudiantes, profesores y sindicatos, quienes exigían mejores condiciones salariales, derechos laborales y sindicales, y rechazaban la reforma propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

A pesar de las protestas y demandas de los estudiantes, el gobierno decidió presentar el proyecto de reforma ante el Congreso de la República, lo que generó más malestar en la comunidad académica. Como respuesta, 32 universidades públicas del país declararon un paro nacional indefinido, exigiendo que el presidente Santos reconsiderara su postura y formulara una nueva reforma que contara con el consenso de todos los sectores afectados.

2. Fenómeno de Movilización Social

Dentro de este análisis, se dará la definición correspondiente a la movilización social, como también los diferentes componentes que se presentan dentro de la misma, de tal forma, que con lo uno y lo otro, se logre presentar un análisis estratégico al mismo, con la finalidad de lograr determinar las amenazas presentes en este escenario y que vulneran el derecho de la protesta social, y que instrumentalizan este escenario de cara a lograr intereses particulares que mitigan y afectan los intereses nacionales y geopolíticos.

2.1. Conceptualización de la Movilización Social

Como consecuencia de la masificación tecnológica y la revolución en el uso de internet se ha generado la incursión de las redes sociales en la cotidianidad de las personas como medio de difusión de la información digitalizada en actividades de tipo laboral, cultural, personal o como movimiento social o político.

Por ende, los inicios de las redes fueron marcados por sitios web como SixDegrees en 1997, Friendster en 2002, y Facebook en 2004, este último creado inicialmente para universitarios. Hoy proliferan las redes interconectadas y se utilizan herramientas como Hootsuite para administrar múltiples cuentas en Instagram, YouTube, Twitter, linkedIn, y más. según Castells (2013), las redes sociales han configurados espacios de interrelación social que no se encuentra delimitados por espacios de tiempo, modo y largo, por el contrario, han acercado cerca de mil millones de usuarios digitales en países como China, India y América Latina.

Por otro lado, en el contexto moderno se puede hablar de un proceso de hiperconexión que ha generado una dependencia por el uso de tecnologías y especialmente las relacionadas con la comunicación en ámbitos sociales. De acuerdo con Ayala (2015), la naturaleza del hombre es la comunicación y mediante esta los individuos se interrelacionan; sin embargo, en el contexto de la era digital la gente cada vez está más motivada por el uso de medios de comunicación en masa que no relacionan directamente a las personas. En el caso de los

dispositivos móviles que emplean medios de comunicación digital, los individuos tienden a aumentar las posibilidades de comunicación y al mismo tiempo ampliar los canales. Es en esta medida que la comunicación mediada por computadoras evidencia la hiperconectividad a las que se encuentran expuestos los seres humanos.

Dicho de otra manera, la hiperconectividad son muchos los instrumentos y procedimientos que se pueden identificar para hacer uso de los nuevos canales de comunicación; sin embargo, en torno a la cultura comunicativa, no todos los recursos proporcionan una suficiencia técnica y tecnológica debido a que muchos de los dispositivos y de los instrumentos de comunicación donde se transmiten los nuevos mensajes son aptos para la recepción de información útil.

Igualmente, son muchos los canales y redes de comunicación que ofrece el contexto de hiperconectividad, y un aspecto importante, es la construcción de la cibercultura debido a que estos espacios digitales requieren necesariamente la formación educativa en temas tecnológicos, de humanidad y en motivaciones personales.

En complemento, Pablos (2008) mencionó un fenómeno social que cada vez es más recurrente y genera problemas en torno al uso de canales de comunicación. En efecto, la desinformación, es un problema recurrente en contextos sociales complejos debido a que dado a la multi variedad de emisores de información, existe un llamado frenesí comunicativo que tiende sobrealimentar la interpretación de información y puede causar un problema para los lectores y receptores que acondicionen opiniones sin fundamento tienden a estar desinformados sin comprender la importancia de la información que se les presenta. En otras palabras, la falta de ética y profesionalismo para algunos comunicadores ha llevado a que se inflencie la opinión de los que reciben información.

De lo anteriormente planteado, se abren espacio de interpretación para comprender la importancia de las redes digitales de comunicación e información, pero al mismo tiempo surgen espacio de análisis para comprender la creciente dependencia que tienen las personas por esos medios. Inevitablemente, las personas han creado un afianzamiento del uso de las nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, han incrementado la vulnerabilidad a problemas relacionados con la manipulación y las noticias falsas que pueden a generar actos de violencia consensuada.

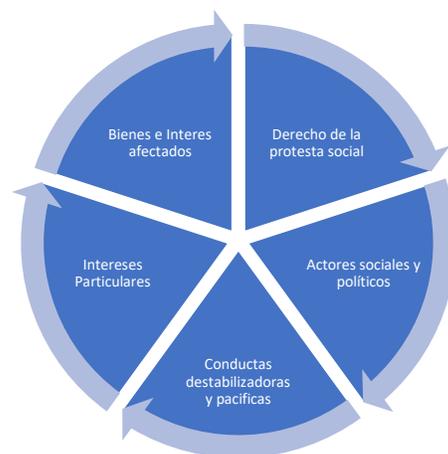
De acuerdo con Altuve (2016), la relación entre el movimiento del cuerpo ha sido un proceso histórico en la vida de los seres humanos, de hecho, ha sido una alternativa de significación social empleado en algunos casos como una alternativa en protesta. Pero más allá de lo que significan movilizarse, se puede comprender que se encuentran marcados en contextos sociales complejos que pueden llegar a denotar un ejercicio de violencia y en algunos casos del empleo del uso de las armas. Lo característico destructor, esencial es que la protesta social es un acto de expresionismo del ser humano que es natural y se encuentra relacionado con aspectos y variables como el contexto y la ideología.

2.2.Descripción de la movilización social como escenario estratégico

En este primer apartado como resultados de investigación se realizará un análisis estratégico sobre la movilización social, que se evidencia como un fenómeno macro en el cual se presenta variedad de objetos, actores, y factores que deben ser objeto de una descripción con el objeto de poder identificar dentro de este escenario los intereses como también las amenazas que se sustraigan de este contexto a partir de una interacción entre estos diferentes factores. Lo anterior, conlleva a realizar una descripción de los componentes que integran este escenario, como se puede ver en la siguiente gráfica:

Figura 2

Componentes de la movilización social



Fuente: Elaboración propia.

Conforme a cada uno de estas características se evidencia que, para el caso en concreto, y al describir la movilización social, se presentan variedad de componentes que dependiendo de la forma en la que interactúen entre unos y otros, se logra establecer niveles de amenaza mayor o menor con respecto a los intereses nacionales y geopolíticos que se ven envueltos al respecto.

2.3 Movilización Social en Escenarios Digitales

Evolutivamente, los sitios web como Instagram, Twitter, Facebook y YouTube son considerados como el mayor atractivo para activistas sociales que encuentran en ellos un espacio de congregación propicio para aprender colectivamente, construir y transformar conocimiento, intercambiar ideas y reconocer al otro; aun cuando actúan sin un líder en concreto, sus seguidores por lo general mantienen un alto grado de reconocimiento de la desigualdad en la sociedad. En este contexto, el siglo XXI, ha estado marcado de considerables movimientos sociales activamente conectados; desde 2010 “sobre todo durante las revoluciones árabes contra sus dictaduras; en Europa y Estados Unidos, en forma de protestas contra la gestión de la crisis financiera; o en Brasil, en Turquía, en México, en contextos institucionales y economías de gran diversidad” (Castells, 2013, p. 21). Ejemplos de protestas se han suscitado en,

Según Lim (2012 citado por García et al. 2014), da cuenta del reconocimiento de Greenpeace o Amnistía Internacional sobre el papel preponderante que tienen las redes para convocar la participación de los ciudadanos en protestas cívicas, plataformas como Facebook permite organizar y coordinar dichas manifestaciones sociales. El estudio de García et al. (2014) cuyo objetivo fue observar si son responsables de que los jóvenes, establece la participación de 1.300 jóvenes de España, concluye que el uso que le dan los jóvenes a las redes sociales no es exclusivamente para prolongar relaciones sociales off-line; las redes pueden servir para activar en los jóvenes acciones solidarias.

Por otra parte, el estudio sobre Aproximaciones Analíticas a la Incidencia de las Redes Sociales en la Política, como agente de cambio social generan un impacto sobre la sociedad, ejemplo de esto es Egipto que logró movilizar a la población en plazas sociales (Alzate, 2016). Existen muchos hechos coyunturales relacionados al uso de las redes sociales para las movilizaciones que no solo se enmarcan en el caso colombiano. Entre el periodo del año 2020 al 2022, varios países del hemisferio americano han sido objeto de movilizaciones sociales que han trascendido las fronteras y se han organizado desde las redes sociales, por nombrar algunos casos se encuentran las protestas violentas en Chile, Estados Unidos, Perú y, por supuesto, Colombia. Uno de los factores ha sido el uso de medios de comunicación digitales como una alternativa de expresión política que ha trascendido a las movilizaciones.

Para Peña (2008), quién abordó el caso de los Estados Unidos, identifica que ha existido un contexto de crisis económica y financiera producto de la pandemia, pero esto no explica que los sectores sociales se hayan movilizado en Estados Unidos. Existe factores históricos para comprender la movilización social a largo y mediano plazo, estos criterios generalmente son políticos y se desprenden de intereses de grupos particulares. Para analizar el contexto de los Estados Unidos, evidencia que desde el 2008 ha existido un arraigo de cuatro actores sociales como las minorías étnicas, los jóvenes, las mujeres y la clase trabajadora. Mediante el uso de canales de información digitales la propagación de ideas e intereses ha crecido de manera considerable, y bajo esta lógica, se han evidenciado rupturas en las políticas tradicionales de gobierno.

Para este autor, comprender la agitación social no solo se debe enfocar en entender el uso de los canales de información, sino también como los actores en torno al sistema político también han sabido imponer sus intereses. En la actualidad existe una fuerte polarización política que tiene como objetivo influenciar la opinión pública para imponer agendas de gobierno y uno de los medios más efectivos ha sido el discurso, es por ello que para comprender la agitación social también es necesario identificar las comunidades y actores que la componen.

Otro de los casos más importantes en las últimas dos décadas fue el contexto de la primavera árabe ocurrida en medio oriente. Cómo inició el anterior autor, es importante

comprender que la movilización social responde a factores políticos y económicos que se han acumulado a manera de olla de presión a lo largo del tiempo, y qué raíz de hechos puntuales como las crisis generalmente políticas, desembocan en movimientos y protestas. En el caso particular del medio oriente, el descontento por los regímenes autoritarios musulmanes y árabes desencadenó en una protesta violenta prodemocrática, la cual gracias a los medios y redes sociales digitales, se viralizó rápidamente y logrando movilizar a más de cinco estados árabes, dentro de los cuales se están los casos de Marruecos y Jordania, para transformar su gobierno y dar un paso a la democracia.

Para comprender más el proceso Román (2013), menciona que existe unas construcciones simbólicas y discursivas que generan resistencias en la sociedad, pero qué maneras organizadas y bajo verdades o mentiras, tienen un sentido instrumental para quienes integran un cuerpo social debido a que genera conciencia e identidad. Bajo el pretexto de reformas políticas y sociales, el simbolismo y la información de sectores organizacionales y movimientos ya constituidos generó una rápida resistencia, que acompañados con los medios de comunicación, desembocó en protestas a favor de la democracia.

Para el autor es importante reconocer que el tratamiento informativo en las protestas fue importante. En complemento Soria (2013), menciona que el enfoque mediático y discursivo en las protestas árabes refleja los episodios de violencia que pueden suceder al tratar de manipular la opinión pública. Además, la existencia de un fuerte protagonismo de los periódicos y diferentes medios de comunicación para influenciar sobre la política y acondicionar el discurso, factores que articulados a una ideología política y a una cobertura informática dependiendo del contexto, motiva a la movilización.

De acuerdo con la información producto de la investigación empírica realizada por el autor, evidencia una tendencia en la opinión conforme a las diferentes fuentes de información, de hecho, la mayoría de fuentes de información que acondicionaron la opinión pública y bajo los argumentos que motivaron las protestas en el caso de Libia, correspondían a fuentes internacionales que fueron consultadas en el contexto de agitación. En otras palabras, existía una fuerte alimentación de ideas y de información que provenían del

exterior, lo cual evidencia la necesidad de emplear un tratamiento informativo en vista a la búsqueda de la imparcialidad y unanimidad.

Por otra parte, durante las protestas existe un factor de legitimidad de la fuente de información, toda vez que pocas personas consultaron fuentes de gobierno durante el estallido de las movilizaciones. Adicionalmente, la opinión que se construía a nivel internacional en torno a lo que estaba sucediendo en Libia, también logró captar la atención y la opinión internacional que bajo palabras claves como derechos fundamentales, democracia y Libertad, se construyó la opinión pública en contra de discursos como represión, genocidio y dictador.

Todo lo anterior, Reyes (2013) evidencia la importancia de los canales de comunicación en contextos complejos, son aspectos importantes a considerar debido a que las manifestaciones sociales contemporáneas se encuentran articulados en diferentes aspectos como el sistema político, la opinión pública, los actores emergentes, el contexto histórico, y el tratamiento y de la información entre otros. Todos estos factores en momentos determinados y bajo un direccionamiento pueden desencadenar en escenarios de crisis y de transformación, pero sin duda alguna, son los medios de comunicación digitales los que también han posibilitado facilitar la transmisión del mensaje.

Dicho lo anterior, se propone profundizar en el problema de investigación relacionada con las expresiones sociales desde la plataforma digitales y su incidencia para el ejercicio de la autoridad, debido a que la opinión pública representa un importante componente que se encuentra influenciado por el proceso de comunicación y que termina afectando a la institucionalidad como en el caso de Colombia, que a raíz de las protestas sociales se afectó la legitimidad de la Fuerza Pública.

2.4 La protección del derecho a la protesta por parte de las Fuerzas Militares

El concepto de protesta social se refiere a la acción colectiva organizada de un grupo de individuos que comparten objetivos comunes y buscan generar cambios sociales. Según

Casilimas (2017), la protesta social implica la participación de sujetos identificados por sus pensamientos, creencias y posición social, y se lleva a cabo de manera sistemática.

Por otro lado, la acción colectiva se caracteriza por ser una conducta grupal que busca el cambio social, y puede ser entendida como una lucha entre diferentes sujetos. Aunque la protesta social comparte similitudes con el movimiento social, existen diferencias entre ambos conceptos. Mientras que la protesta social se enfoca en la acción colectiva, el movimiento social tiene como objetivo principal el cambio social.

Por lo tanto, el Plan emitido por el Comando del Ejército Nacional de Colombia para el fortalecimiento de las capacidades en procedimientos de Policía Militar a los pelotones de Soldados Profesionales en las Unidades Operativas Mayores en protección a la Fuerza, personal, infraestructura e instalaciones militares. El plan parece estar alineado con la misión de las Fuerzas Militares de Colombia, tal como se establece en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, que incluye la defensa de la soberanía, independencia, integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Del mismo modo, el plan también reconoce la importancia de las políticas estatales y estrategias gubernamentales, como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, la Política de Defensa y Seguridad Para la Legalidad, Emprendimiento y la Equidad 2019-2022, y el Plan de Campaña Bicentenario *Héroes de la Libertad*, que respaldan el uso de la fuerza en defensa de los intereses nacionales.

Además, el plan menciona la necesidad de fortalecer las capacidades de Policía Militar en respuesta a manifestaciones y movilizaciones sociales que han ocurrido en el país en los últimos años, algunas de las cuales se han vuelto violentas y han afectado a la Fuerza Pública, instalaciones militares y entidades del Estado. El objetivo es proporcionar a las unidades operativas mayores el entrenamiento, material y equipo necesarios para aplicar de manera proporcional el uso de la fuerza en estas situaciones y garantizar la seguridad de la Fuerza.

En el contexto de la protesta social, es importante hacer referencia a la protesta pacífica. Esta se refiere a una expresión legítima de los derechos de asociación, manifestación pública y pacífica, libertad de expresión, libertad de conciencia, oposición y participación. Todos los ciudadanos tienen el derecho de manifestarse de manera estática (reunión) o

dinámica (movilización individual o colectiva) sin discriminación, para expresar opiniones, exigir o discutir asuntos de interés nacional, departamental o municipal.

Cabe agregar, que la misma Constitución Política de Colombia (1991), en el artículo 37, y bajo los estándares internacionales de los derechos humanos, promulga el derecho a la protesta como un ejercicio para reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Lo anterior, en concordancia con la Ley 1453 de 2011; Artículo 26 y artículo 44 y la Ley 1801 de 2016; título VI. Adicionalmente, se asocia con el artículo 20 Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación lo que constituye el marco normativo para entablar comunicaciones masivas de toda índole.

Igualmente, el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia garantiza el derecho de toda parte del pueblo a reunirse y manifestarse públicamente y de forma pacífica. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-223 del 20 de abril de 2017, ha interpretado este derecho de la siguiente manera: se refiere a la congregación de personas identificadas con fines comunes, cuyo propósito es manifestarse frente al funcionamiento del gobierno a través de la presión en la calle y de manera pacífica, sin usar armas.

Aunado a lo anterior, la Corte también establece que el ejercicio pacífico de estos derechos implica que las acciones de los manifestantes no tengan como objetivo la provocación de alteraciones violentas o el desconocimiento del Estado de derecho. Sin embargo, definir con precisión qué constituye una manifestación cuyo objetivo sea la alteración violenta o el desconocimiento del Estado de derecho puede ser complejo. En este sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 15, establece que el ejercicio de estos derechos puede estar sujeto a restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, el orden público, la salud, la moral pública o los derechos y libertades de los demás.

En efecto, el Decreto 2087 de 2019, expedido el 19 de noviembre, establece medidas para el mantenimiento del orden público en el marco de la garantía y respeto al derecho a la manifestación pública, pacífica y sin armas en Colombia. Por ende, tiene como objetivo regular y salvaguardar el ejercicio de la protesta social, asegurando que se desarrolle de

manera pacífica y respetando los derechos de los manifestantes y de la sociedad en general. Algunas de las medidas establecidas en el decreto son:

- Coordinación interinstitucional entre las entidades del Estado responsables de mantener el orden público, como la Policía Nacional, las autoridades locales y los organismos de control, para garantizar el ejercicio pacífico de la manifestación pública.
- Diálogo y mediación entre las autoridades y los manifestantes como mecanismo de resolución de conflictos y búsqueda de consensos. Se fomenta la mediación como una forma de evitar la confrontación y buscar soluciones pacíficas.
- Protección de los derechos humanos durante las manifestaciones, tanto de los manifestantes como de los terceros involucrados. Se prohíbe el uso de armas de fuego por parte de los manifestantes y se busca prevenir cualquier forma de violencia o abuso por parte de las autoridades.
- Acompañamiento y control durante las manifestaciones para garantizar que se respeten los derechos fundamentales y prevenir cualquier situación de abuso o violencia.

Es importante tener en cuenta que el Decreto 2087 de 2019 busca equilibrar el derecho a la manifestación pública con la necesidad de mantener el orden y la seguridad ciudadana. Su objetivo principal es proteger y garantizar el ejercicio pacífico de la protesta social, asegurando el respeto a los derechos de todos los involucrados.

3. Contrarrestar la infiltración de grupos al margen de la ley en las protestas

El vandalismo violento se ha convertido en una tendencia en varios países de América Latina, y los motivos y detonantes pueden variar en cada contexto. La participación de jóvenes encapuchados indignados es común en estos actos de violencia. La selectividad en la realización de los actos violentos, el poder simbólico que ejercen, la escalada y sostenibilidad de la violencia en tiempo y espacio, la generación de caos y pánico, y la falta de atribución directa de responsabilidad por los actos son elementos característicos.

En realidad, este vandalismo ha tenido repercusiones significativas en términos de seguridad ciudadana. Si no se aborda adecuadamente mediante herramientas jurídicas, capacidades de mediación, desescalada y contención, puede tener un impacto negativo en la gobernabilidad local, regional y nacional en términos de seguridad y convivencia. Los casos de Chile y Ecuador en 2019 durante las manifestaciones ciudadanas son ejemplos de esta situación.

Bogotá ha sido el epicentro de las protestas sociales en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y también ha experimentado una radicalización de la protesta a través del vandalismo violento. Desde diversos sectores institucionales, mediáticos y ciudadanos, se ha expresado un rechazo colectivo contra estos actos vandálicos hacia el patrimonio público de la ciudad. Se exige que los responsables sean capturados y llevados ante la justicia, ya que causan daño a bienes ajenos, daños a la propiedad privada y violaciones de los derechos humanos de personas no involucradas en las protestas, así como a la infraestructura educativa, centros de salud y otros bienes que son patrimonio nacional.

En ese orden de ideas, las Fuerzas Militares han participado en el control y represión de la protesta social en Colombia. Esta participación se remonta a la década de los años 50 del siglo XX, durante el fenómeno conocido como militarización de la seguridad ciudadana y policial, cuando la institución policial dependía, se organizaba y capacitaba de manera similar al ejército. El artículo 112 del Decreto 522 de 1971 establecía que, en casos de disturbios graves en los cuales la policía no fuera suficiente para contener la situación, se podía solicitar asistencia militar.

Dicho de otra manera, existen diferencias sustanciales entre el papel de la Policía y el Ejército Nacional en Colombia. Estas diferencias se reflejan en su objetivo principal, su modo operativo y los recursos que utilizan para llevar a cabo sus funciones. En efecto, la Policía Nacional tiene como función principal mantener el orden público, prevenir y combatir el delito, proteger a los ciudadanos y garantizar la seguridad ciudadana en el ámbito urbano. Su actuación se basa en la aplicación de la ley y el respeto a los derechos humanos. La Policía utiliza medios y tácticas de control y disuasión propias de la seguridad ciudadana, como la

presencia policial en las calles, el control de tráfico, la verificación de antecedentes, los patrullajes, entre otros.

Por otro lado, el Ejército Nacional tiene como misión principal la defensa y seguridad de la nación, protegiendo el territorio y combatiendo amenazas externas. Su actuación se rige por la legislación y los principios del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto armado. El Ejército utiliza recursos y tácticas militares, como puestos de control, operaciones de búsqueda y captura, entre otros. A su vez, la asistencia militar, actualmente se permite que las Fuerzas Militares actúen en situaciones que sobrepasen las capacidades de la Policía Nacional, ya sea en eventos masivos, protestas sociales u otras circunstancias que representen una grave amenaza o catástrofe pública. No obstante, es importante asegurar que la participación del Ejército en el control de la protesta social se realice dentro de los límites establecidos por la ley y respetando los derechos humanos de los ciudadanos.

Al respecto, la forma en que se utiliza la fuerza, las unidades y los tipos de armas por parte del Ejército Nacional en situaciones que requieren su intervención, como el control de la protesta social, se rige por la doctrina militar y las normas legales aplicables. El Ejército ha evolucionado en el desarrollo de pautas y lineamientos a través de la doctrina militar para garantizar un uso adecuado y proporcional de la fuerza en el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se ha implementado el proyecto denominado Doctrina Damasco, que incluye el manual *Apoyo de la defensa a la autoridad civil*. Este manual establece directrices y procedimientos para la actuación del Ejército en situaciones en las que se requiere su apoyo a las autoridades civiles, incluyendo el control de disturbios o protestas sociales.

Simultáneamente, es relevante manifestar que el gobierno busca ajustar su normativa y actuación de acuerdo con los estándares internacionales y el respeto a los derechos humanos, en lugar de convertirse en parte de un país opresor. Se fomenta el diálogo y la negociación como mecanismos para resolver los conflictos y poner fin a los enfrentamientos con grupos que se oponen al sistema político democrático.

Dicho de otra manera, se destaca el papel del Ejército Nacional en la asistencia a las autoridades civiles y en el mantenimiento del orden público en situaciones de protesta social

y manifestaciones. Igualmente, el Decreto 575 de mayo de 2021 establece directrices para solicitar y direccionar la asistencia militar bajo el marco de la Ley 1801 de 2016. Esta medida se implementa en circunstancias excepcionales y extraordinarias, con el objetivo de garantizar la movilidad y el tránsito de la ciudadanía en los corredores viales del país. Es importante resaltar que la asistencia militar no implica la intervención en manifestaciones, disolución de protestas ni la realización de registros o arrestos, de acuerdo con las disposiciones legales y convencionales. Su función principal es acompañar a las fuerzas policiales en situaciones de grave alteración del orden público, seguridad y convivencia, así como garantizar la seguridad en el transporte de mercancías, el traslado de necesidades básicas y el apoyo al plan de vacunación.

Hasta el momento, se destaca que los militares han actuado de manera acorde a los derechos humanos, sin presentar denuncias, levantar armas contra la población ni generar enfrentamientos. Su actuación ha sido bien recibida por la ciudadanía, especialmente aquellos que participaban en las protestas pacíficas. Además de su labor en el control del orden público, continúan cumpliendo con sus misiones constitucionales, como el combate contra grupos criminales y el desmantelamiento de estructuras ilegales.

En efecto, se resalta la importancia de la colaboración armónica entre las Fuerzas Militares, las autoridades pertinentes y la sociedad civil para lograr eficiencia y celeridad en los procesos de captura y judicialización de personas que cometan actos delictivos que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana. Esta cooperación interinstitucional busca contrarrestar la actividad criminal y fortalecer la seguridad en el país.

Además, se reconoce que la inseguridad afecta las actividades diarias de las personas y obstaculiza el pleno ejercicio de sus derechos a vivir en condiciones dignas. Por ello, se busca establecer una política de seguridad integral que sea inclusiva y que atienda a las poblaciones vulnerables. El objetivo es reducir los altos índices de delincuencia y garantizar condiciones dignas para todos los ciudadanos, promoviendo un ambiente de dignidad y respeto.

Finalmente, el Estado tiene la responsabilidad de proteger a la familia y la sociedad, así como de amparar a los sectores vulnerables. Las instituciones y legislaciones existentes son parte del proceso normal que la Fuerza Pública debe seguir en beneficio de la sociedad. El Estado cumple su parte al establecer los lineamientos necesarios para la protección de la seguridad.

3.1 El uso de plataformas tecnológicas las nuevas armas de desinformación

Los ciberdelincuentes como lo manifiesta Gayozzo (2021) en el marco de la guerra de quinta generación se encuentran desarrollando estrategias en nuevos campos de batalla donde se utilizan nuevas armas. Se refiere al uso de plataformas y redes sociales para difundir desinformación, ejercer censura y control, y socavar la confianza en la ciencia, los medios de comunicación y las instituciones públicas. En efecto Destaca que el consumo de noticias es cada vez más digital y se utilizan tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de big data y los algoritmos para poner a prueba la verdad y la confianza en la sociedad democrática occidental.

Del mismo modo, el artículo menciona que pocas corporaciones tienen el control de la infraestructura que permite el uso de internet en todo el mundo, así como los servicios que se brindan sobre ella. Por ende, la mayoría de estas corporaciones son transnacionales con capitales estadounidenses, como Google, Facebook, Amazon, Apple, entre otras.

Al mismo tiempo, los movimientos y medios populares de comunicación a menudo pelean en campos de batalla equivocados o perimidos, mientras las corporaciones mediáticas hegemónicas desarrollan nuevas estrategias y tácticas en nuevos campos de batalla. Se menciona la idea de una "guerra de quinta generación", donde los ataques masivos e inmediatos son realizados por megaempresas transnacionales que venden sus productos, como el espionaje, a los Estados (Gayozzo, 2021).

Finalmente, se enfatiza la importancia de prestar atención a temas como la vigilancia, manipulación, transparencia y gobernanza de internet, así como el creciente dominio del video como formato de comunicación. También se señala la influencia de las redes sociales

y las movilizaciones en línea en el ejercicio de la autoridad por parte de las fuerzas de seguridad.

3.2 El Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC) como marco de referencia

El Ejército Nacional de Colombia, con el objetivo de fortalecer sus procedimientos operativos dentro de la legitimidad y legalidad, se adhiere a diversas normas jurídicas, tanto a nivel nacional como internacional. Además, a través de su doctrina institucional, que incluye protocolos, manuales, directivas, cartillas, entre otros, emite órdenes e instrucciones para asegurar que las acciones de sus miembros estén siempre en conformidad con los preceptos constitucionales y legales.

Por parte del Ministerio del Interior, se emitió la Resolución No. 1190 de 2018, que aprobó el *Protocolo* para coordinar acciones, respetar y proteger las protestas pacíficas como ejercicio legal de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libertad de movimiento, libertad de expresión, libertad de conciencia, oposición y participación, incluyendo a aquellos que no participan en las protestas sociales.

En cuanto al Ejército Nacional, se emitió el Manual MFE 3-28 de 2017, titulado *Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil*, el cual establece lo siguiente: Define el Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil como el soporte proporcionado por las Fuerzas Militares de Colombia y todas las instituciones que forman parte del sector defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles en emergencias nacionales de cualquier índole.

De la misma manera, los propósitos principales del apoyo de la defensa a la autoridad civil son salvar vidas, mejorar la calidad de vida, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio. Entre las características principales se destacan que el apoyo de las Fuerzas Militares a las autoridades civiles está definido por ley, la responsabilidad recae en la autoridad civil y el apoyo es proporcionado por el Ejército.

Por otro lado, la misión finaliza cuando la autoridad civil es capaz de concluir la tarea sin el apoyo del Ejército. Los líderes civiles deben comprender las capacidades y limitaciones

del apoyo brindado. Las tareas primarias del apoyo de la defensa a la autoridad civil incluyen proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar su causa, tamaño o complejidad, apoyar en situaciones de emergencias nucleares, biológicas, químicas, radiológicas, colaborar con los organismos civiles encargados de hacer cumplir la ley y proporcionar otros tipos de apoyo.

Figura 3

Niveles en el control de disturbios



Manual de Policía Militar 3-178. Capítulo V.

Es importante destacar que, dentro de los ambientes operacionales relacionados con la asistencia militar para el control de protestas sociales violentas, el Ejército Nacional despliega unidades especializadas previamente entrenadas, instruidas y certificadas como *pelotones antidisturbios*, equipados con elementos menos letales. Aunque la responsabilidad principal de contener las manifestaciones violentas recae en la Policía Nacional, a través de su Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), el Ejército Colombiano intervendrá únicamente como última opción y siempre que se autorice la asistencia militar. En estos casos, el Ejército pone a disposición batallones de policía militar o pelotones antidisturbios de los batallones de apoyo y servicio para el combate, los cuales están capacitados en el manejo de manifestaciones violentas y cuentan con los equipos adecuados para dicha tarea.

Además, es importante mencionar que el Ejército Nacional cuenta con la figura del Asesor Jurídico Militar, quien, en estos casos, llevará a cabo una serie de actividades para garantizar que los procedimientos realizados por el personal militar que participe en la asistencia militar se realicen dentro del marco legal, proporcionando toda la gestión jurídica necesaria.

En eventos en los que los integrantes del Ejército Nacional sean objeto de agresiones, deberán actuar de acuerdo con los principios de excepcionalidad, legalidad, proporcionalidad y necesidad en el uso de la fuerza, tal como se establece en el Código de Conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (1979).

Otro documento relevante dentro de la institucionalidad es el Manual de Derecho Operacional 3-41 de 2015, segunda edición, emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares, el cual contempla procedimientos jurídicos para actuar en diversas situaciones operacionales, como aquellas en las que se cause la muerte al utilizar la fuerza o armas de fuego, se lesionen personas o participen menores de edad.

Conclusiones

Las movilizaciones sociales y el uso de las redes sociales han tenido un impacto significativo en el ejercicio de la autoridad por parte de la Fuerza Pública. En primer lugar, las redes sociales han permitido que las movilizaciones sociales adquieran una mayor visibilidad y difusión. A través de plataformas como Twitter, Facebook e Instagram, las personas pueden compartir información, imágenes y videos en tiempo real, lo que ha contribuido a generar un mayor alcance de las protestas y a que la opinión pública esté más informada sobre los acontecimientos.

Sin embargo, el uso de las redes sociales también ha planteado desafíos para la Fuerza Pública en el manejo de las protestas. La difusión rápida y masiva de información a través de estas plataformas puede dificultar la toma de decisiones y el control de la situación. Además,

la viralización de contenido puede generar desinformación o distorsiones en la percepción de los hechos, lo que complica aún más la labor de las autoridades.

Ante estos cambios, la Fuerza Pública ha tenido que adaptarse y utilizar nuevas estrategias en su ejercicio de autoridad. Esto incluye el monitoreo de las redes sociales para anticipar posibles escenarios, la capacitación en el uso adecuado de la fuerza y el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo y negociación. Es fundamental establecer canales de comunicación efectivos con la sociedad, que permitan responder a las demandas de manera adecuada y garantizar el respeto de los derechos humanos en el contexto de las protestas.

Por otro lado, la ausencia de una ley en seguridad y defensa nacionales puede generar inseguridad jurídica, ya que no existiría un marco normativo claro y específico que regule las acciones y responsabilidades en materia de seguridad y defensa del país. Esto podría llevar a interpretaciones divergentes, incertidumbre y falta de coherencia en las decisiones y acciones tomadas por las autoridades competentes.

Para mitigar esta inseguridad jurídica, es necesario promulgar una ley que establezca los principios, normas y procedimientos que regulen la seguridad y defensa nacionales. Esta ley debería abordar aspectos como la organización y funciones de las instituciones encargadas de la seguridad y defensa, los mecanismos de coordinación entre ellas, los derechos y garantías de las personas en el contexto de la seguridad nacional, la regulación del uso de la fuerza, el respeto a los derechos humanos y las obligaciones internacionales del país en materia de seguridad y defensa, entre otros.

Al mismo tiempo, la promulgación de una ley en seguridad y defensa nacionales brindaría claridad y certeza jurídica a las autoridades, al personal encargado de la seguridad y defensa, así como a la población en general. Esto permitiría una mejor planificación, coordinación y ejecución de las acciones relacionadas con la seguridad y defensa del país, garantizando el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

Además, una ley en seguridad y defensa nacionales podría contribuir a fortalecer el Estado de derecho, estableciendo límites y controles adecuados sobre las actividades de las

instituciones encargadas de la seguridad y defensa, evitando abusos o arbitrariedades y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Referencias

- Acuña Cubillos, M. J. (2015). Papel de los medios de comunicación de televisión durante la toma al palacio de justicia. Bogotá, Colombia: (Bachelor's thesis). Obtenido de <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/19237>
- Arias. (2008). De Clausewitz a Enron: La guerra como prolongación del mercado por otros medios y nuevas perspectivas de Derecho penal internacional corporativo ex Cargo I de Nuremberg. . Revista penal, (21), 113-125.
- Asanza Miranda, L. F. (2016). La protesta social como ejercicio colectivo de la democracia deliberativa y la libertad de expresión. Master's thesis.
- Babativa, F. (2020). Retos logísticos en salud asumidos por Bogotá para enfrentar el Covid-19. Colombia : Universidad Militar .
- Bardazano, G. &. (2020). La Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ideología normativa de la Suprema Corte de Justicia. Anuario del Área Socio-Jurídica. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/6087-17225-1-PB%20(1).pdf
- Bill of Rights Declaración de Derechos. (13 de febrero de 1689). *Amnistia Internacional*. Obtenido de Amnistia Internacional: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-bill-of-rights.html>
- Borrero, J. C. (2017). Protesta social en Colombia: Las vías de hecho como limitante. Análisis normativo y jurisprudencial. . Erasmus Semilleros de Investigación, 2(1), 41-53.
- Buber, M. (2011). *La Dignidad como fundamento de los Derechos Humanos*. Bogota: Publicaciones de derecho.
- Calderón Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica. Bogotá, Colombia: Revista de Estudios Latinoamericanos, (62), 227-257. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-85742016000100227&script=sci_arttext
- Casilimas. (2017). Manejo de la protesta social entre la doctrina de la seguridad nacional y la propuesta de seguridad ciudadana (1953–2016). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2017.

- Castrillón. (2019). En Colombia sí hay un conflicto armado no internacional”: CICR. El Espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/en-colombia-si-hay-un-conflicto-armado-no-internacional-cicr-articulo-857629/>
- Centro Nacional de Memoria Historica. (27 de Noviembre de 2013). No hubo tiempo para la tristeza. *No hubo tiempo para la tristeza*. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Historica. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=das2Pipwp2w>
- Cienfuegos. (2005). La doctrina y la jurisprudencia. Reflexiones acerca de una relación indispensable. Cienfuegos Salgado, David y López Olvera, Miguel Alejandro, Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. . Derecho procesal, México, UNAM, .
- Comando Especial Contra Amenazas Transnacionales. (11 de Agosto de 2013). Cartilla de Armas No Letales. *Cartilla de Armas No Letales*. Cali, Colombia: Imprenta Ejercito Nacional.
- Cometa, A. (2012). De la participación directa en las hostilidades en el Derecho Internacional Humanitario. Colombia: Kavilando, 4(1), 120-129. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4673791>
- Constitución Política Nacional. (1991). Artículo 29 el debido proceso. Bogotá, Colombia: Asamblea Constituyente de 1991. Obtenido de <https://leyes.co/constitucion/29.htm>
- Constitucion Política Nacional. (1991). *Protección a los derechos fundamentales*. Bogota: Congreso de la Republica. Obtenido de https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm
- Córdoba Aldana, H. &. (2006). La toma del palacio de justicia en la memoria colectiva. Universidad Javeriana. Obtenido de <http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/4902>
- Declaración de los Derechos Humanos. (1948). Organización de las Naciones Unida. Obtenido de <https://www.exordio.com/1939-1945/codex/Documentos/ddhh.html>
- Echavarría, N. J. (2017). Del conflicto armado al conflicto urbano . *Dossier* .
- El Espectador. (2017). Colombia necesita resolver conflictos sin violencia y desde abajo. Bogotá, Colombia: El Espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/colombia-necesita-resolver-conflictos-sin-violencia-y-desde-abajo-articulo-854879>
- El Herald. (15 de Febrero de 2015). Las teorías del origen del conflicto armado en Colombia. *Las teorías del origen del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia: El Herald. Obtenido de <https://www.elheraldo.co/politica/las-teorias-del-origen-del-conflicto-armado-en-colombia-184562>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

- El país. (11 de Enero de 2018). Colombia tras el conflicto. *Colombia tras el conflicto*. Bogotá, Colombia: El país. Obtenido de <https://elpais.com/especiales/2017/planeta-futuro/colombia-tras-el-conflicto/#reportaje>
- Foro de seguridad. (13 de Agosto de 2013). *Conozca el uso de las armas no letales*. Obtenido de Breve historia del uso de armas no letales : <http://www.forodeseguridad.com/artic/miscel/6065.htm>
- Foro de seguridad. (13 de Agosto de 2013). *Conozca el uso de las armas no letales*. Obtenido de <http://www.forodeseguridad.com/artic/miscel/6065.htm>
- Fuerza de Despliegue Rápido - FUDRA. (07 de Diciembre de 1999). Fundacion. *Mision*. Bogota, Cundinamarca, Colombia: Ejercito Nacional. Obtenido de <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=81>
- Fuerzas Militares de Colombia. (05 de Enero de 2016). MFE 1.0 el Ejercito. *el Ejercito Nacional de Colombia*. Bogota, Colombia: Fuerzas Militares Manuales Fundamentales del Ejercito.
- Fuerzas Militares de Colombia. (05 de Enero de 2016). MFE 6-27. *Derecho Operacional Terrestre*. Bogota, Cundinamarca, Colombia: Ejercito Nacional.
- Gallego, M. &. (11 de Enero de 2019). La creciente: transformaciones de la seguridad alimentaria en Margento-Pueblo Nuevo y La Esmeralda, poblaciones ribereñas del Río Cauca pertenecientes a dos consejos comunitarios Afro. *zona rural de Cauca Antioquia*. Medellin, Colombia: Universidad de Antioquia. Obtenido de <http://200.24.17.74:8080/jspui/handle/fcsh/1584>
- Giraldo, J. (2015). *Alto comisionado por la Paz* .
- Griffiths Spielman, J. (2017). *Fuerzas Armadas: ¿ preparadas solo para la guerra o efectivo instrumento para, además, asegurar la paz y seguridad estatal?*. Santiago de Chile : Estudios internacionales . Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0719-37692017000200131&script=sci_arttext&tlng=en
- Guzzini, S. (11 de Agosto de 2015). El poder en Max Weber. Madrid, España: Relaciones internacionales, (30), 97-115.
- Holzner, C. A. (2015). ¿ Hacia dónde va la investigación del comportamiento político comparado?. *Política y gobierno*, 22(2), 417-440.
- Humanos, C. a. (1969). *Deberes de los Estados y Derechos Protegidos*. Bogota: Convencion Americana sobre Derechos Humanos.
- Instituto de Estudios Estrategicos. (22 de Septiembre de 2011). Las Fuerzas Armadas en defensa de la paz y la seguridad. *Seguridad Publica*. Madrid, Madrid, España: Ministerio de Defensa Español. Obtenido de <https://drive.google.com/drive/folders/0B2T3BFBf577jZ2pFdFFZdXZZVTg>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

- Junta Interamericana De Defensa. (26 de Junio de 2012). Involucramiento de las Fuerzas Armadas del continente americano. *Pesquisa sobre el involucramiento de las Fuerzas Armadas del continente americano en actividades de seguridad publica*. Washington, USA: OEA. Obtenido de <https://drive.google.com/drive/folders/0B2T3BFBf577jZ2pFdFFZdXZZVTg>
- La Nación. (21 de Febrero de 2015). Ordenan arrestar a un argentino por financiar a las FARC. Buenos Aires, Colombia: La Nación. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/sintesis-nid1770198>
- La Opinión. (Jueves 24 de Septiembre de 2020). Comandante 'Uriel' del ELN confirmó infiltración en últimas marchas en el país. *La opinión*.
- Ley 1801 . (2016). Art. 170 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Asistencia militar . Colombia : Congreso de la República.
- Ley 1908. (2018). Por medio de la cual se fortalece la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Corte Constitucional de Colombia.
- Ley171. (2020). *Cancilleria de Colombia*. Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0171_1994.htm
- Lugo, M. (2015). Negociaciones de paz en el tercer mundo. En m. lugo, *Negociaciones de paz en el tercer mundo* (págs. 33-37). Mexico DF: Unam mexico.
- Manual de Policía Militar 3-178. (2010). Capitulo V.
- MARTÍN, G. C. (2020). ANÁLISIS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO. bogota.
- Medina Páez, O. J. (2017). *Intervención de la fuerza pública en operaciones contra los nuevos grupos armados organizados (GAO)-antes bacrim*. Bogota: Umng. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14742>
- MFE 1.0. (05 de Enero de 2016). Manual Fundamental de Ejercito. *Ejercito Nacional de Colombia*. Bogota, Colombia: Fuerzas Militares Manuales Fundamentales del Ejercito.
- MFE 6-0. (24 de Agosto de 2016). *Mando tipo Mision*. Bogota, Cundinamarca, Colombia: CEDOE. Obtenido de <file:///C:/Users/ALEJANDRO/Downloads/MANDO%20TIPO%20MISION.pdf>
- MFE-3-0. (2017). Manual Fundamental del Ejército 3 - 0 . *Piedra Angular de la doctrina del Ejército de Colombia* . Bogotá, Colombia: Doctrina Damasco.
- Migliore, J. (2011). Amartya Sen: La idea de la justicia. *Cultura económica*, (81), 13-26.

- Militar, A. (24 de agosto de 2015). *La transformación del Ejército de Colombia*. Obtenido de La transformación del Ejército de Colombia:
<http://americamilitar.com/articulos/1789-la-transformacion-del-ejercito-de-colombia-una-vision-al-2030.html#gsc.tab=0>
- Minguet, P. A. (2017). El desarrollo humano sostenible: un compromiso educativo. *Teoría de la Educación*. Bogotá, Colombia: Revista Interuniversitaria, 29(1 (en-jun)), 25-53. Obtenido de <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/16698>
- Nieto, R. (2008). ¿Hay o no hay conflicto armado en Colombia? *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 139-159.
- Parra, E. J. (2020). Contención militar de la protesta social en Colombia. . *Brújula Semilleros de Investigación*, 8(15), 31-45.
- Quintero Peralta, M. A. (2017). Políticas públicas, soberanía alimentaria y estrategias campesinas en zonas rurales pobres de México. México D.F., México: Universidad de Córdoba, UCOPress. Obtenido de <https://helvia.uco.es/handle/10396/14857>
- Ramírez. (2019). Esmad, seguridad y posacuerdo: perspectivas sobre la protesta en Colombia. *Ciencias Sociales y Educación*, 8(16), 73-89.
- Reyes, O. D. (13 de Marzo de 2014). Armas No Letales. *Uso de Armas no letales en Colombia*. Bogota, Colombia: UMNG. Obtenido de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/12399/1/ENSAYO%20ARMAS%20NO%20LETALES.pdf>
- Rigourd, G. F. (2018). La confrontación o planeamiento: niveles estratégico-militar y operacional. *Métodos de confrontación en los niveles estratégico militar y operacional*. Madrid, España. Obtenido de <http://190.12.101.91/bitstream/123456789/1064/1/VC%2018-2018%20RIGOURD.pdf>
- Rodríguez-Villasante y Prieto, J. L. (2016). El Derecho internacional humanitario ante los desafíos que plantean los actores no estatales. *Revista española de derecho internacional*, 68(2), 303-312. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CICR%20GUIA%20PARA%20LA%20INTERPRETACION%20DE%20LA%20NOCION%20PARTICIPACION%20EN%20LAS%20HOSTILIDADES%202008.pdf>
- Rosero, L. F. (2008). Naturaleza, actores y características del conflicto armado colombiano: una mirada desde el derecho internacional humanitario. *Encrucijada Americana*, 2(2), 8.
- semana, r. (2014). *indices e informe especial de la vida en el sector rural*. bogota revista semana: revista semana.
- Sentencia C-291. (2007). Explicación de un Conflicto Armado Interno . Bogotá , Colombia : Corte Constitucional .

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Sentencia C-948. (2002). Bogotá, Colombia: Corte Constitucional. Obtenido de Obtenido de: <http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Providencias/02-C-948.htm>.

Sentencia-C-334. (2013). La criminalidad organizada funciona como una empresa y requiere como ella elementos básicos como la existencia de normas internas sistemas de comunicaciones especiales, división de trabajo. Bogotá, Colombia: Corte Constitucional.

Valencia. (15 de 08 de 2015). Nuevos retos del Ejército. bogota.

Wills . (2012). En Contra de La Marea o sobre cómo las violencias, a veces, producen democracia.

Wills Obregón, María E. . (2012). En Contra de La Marea o sobre cómo las violencias, a veces, producen democracia. .



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
NELSON ANDRES PINEDA RICO
Jefe de programa Maestría Estrategia y Geopolítica
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 N° 102-50 Bogotá D.C

Asunto: Aval entrega Trabajo de Grado

Con toda atención, me permito dar el aval a la entrega del trabajo de grado de Maestría en Estrategia y Geopolítica, titulado, "**Evolución movilizaciones y redes sociales, y su incidencia en el ejercicio de la autoridad por parte de la Fuerza Pública**", presentado por el señor **My Ejc. Andrés Fernando Vargas Navarro**.

Como Tutor de la Investigación considero que el trabajo cumple con los criterios generales y específicos de excelencia, y refleja la adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos como magíster, ajustándose a la normatividad establecida para tal efecto por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

Atentamente,

NOMBRE: TC (r) WILLIAM ALFREDO SIERRA GUTIERREZ
PROFESIÓN: Magister Seguridad y Defensa Nacionales
CÉDULA: 79820052